



APRUEBA HORAS EXTRAS A DON CESAR ALEJANDRO GREZ LEPEZ, JEFE ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, SR. PEDRO FERRADA COFRE, CHOFER Y SR. MIGUEL BARRA PALACIOS, ADMINISTRATIVO CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

003514

DECRETO N°

CHILLÁN VIEJO, 25 de mayo de 2012.-

VISTOS:

a) Solicitud de Horas Extraordinarias N° 046 de fecha 25 de Mayo de 2012 del Sr. César Grez López, Jefe Administrativo del Departamento de Salud Municipal, autorizada por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Don **CESAR ALEJANDRO GREZ LEPEZ**, C.I. N° 10.101.628-5, Jefe Administrativo del Departamento de Salud, Sr. **PEDRO FERRADA COFRE**, C.I. N° 15.216.373-8, Chofer y al Sr. **MIGUEL PARRA PALACIOS**, C.I. N° 14.293.798-0, Administrativo – Encargado de Servicios Generales del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, las cuales se realizarán los días 26 y 27 de mayo de 2012, según necesidades del Servicio dadas por el frente de mal tiempo que afectará a la región.

2.- La Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 06 horas de trabajos extraordinarios, los cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compéñese al Sr. **Pedro Ferrada Cofre** y **Miguel Barra Palacios**, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria, previa certificación emitida por la Directora del Establecimiento.



4. Compéñese al Sr. **Cesar Grez Lépez**, las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE
POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/AKM/CSN/lec.

Distribución: Secretario Municipal, DESAMU.